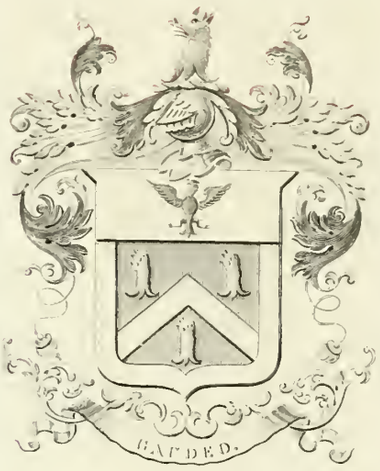

John Carter Brown
Library
Brown University

BANDO.

D. MARCOS GONZALEZ BALCARCE, CORONEL MAYOR DE LOS EJERCITOS DE LA PATRIA, Y GOBERNADOR SOSTITUTO DE ESTA PROVINCIA.

Consultando esta superioridad el mejor arreglo de las fuerzas de línea que han de sostener el ôrden y seguridad de esta provincia, ha tenido por muy conveniente expedir el decreto del tenor siguiente.

BUENOS AIRES NOVIEMBRE 1.° DE 1820

El regimiento de dragones de línea y el cuerpo de blandengues de esta frontera quedan extinguidos desde esta fecha. Sus individuos de sargento inclusive abajo, que se hallen en esta capital, serán incorporados desde hoy al cuerpo de uzares de Buenos Aires. Los que exîstan en el ejército al de uzares del ôrden. Los oficiales que se hallen en una y otra parte, que aunno hubieren obtenido colocacion en otros cuerpos, se incorporarân al estado mayor de plaza hasta nueva disposicion.—Los que han estado encargados de estos cuerpos harán la entrega de las plazas de prest à los que se destinan; y pasarân al despacho de la guerra una relacion de los oficiales sin colocacion con exprecion de los destinos en que se hallen, para librar las ordenes de su agregacion à la plaza..

Se suprime la brigada de artillería, y se arreglará, por ahora; en un batallon bajo el pie que tenian los del regimiento extinguido —La plana mayor constarà de un comandante, un sargento mayor, un primer ayudante, uno segundo, un subteniente de bandera, un capellan, un cirujano, un tambor mayor y otro de ôrdenes. En la prôxima revista de comisario se presentarà este cuerpo bajo el plan que queda ordenado.

El fijo queda borrado de la lista del ejército, y solo debe recordarse la denominacion que tenia, en los cargos que se hagan á los oficiales que se estan causando por su complicidad en el tumulto desde la noche del 1.° al 5 del pasado. En adelante se conocerá por el 1 *de infantería de linea.*

El 1.° 2.° y 3.° tercios cívicos formarán un regimiento de infanteria de tres batallones con la planta que está detallada á los de linea. Se denominarà *La Legion Patria.* Las plazas de sueldo y plana mayor serán las siguientes. Un coronel veterano, un teniente coronel idem, comandante del 1.er batallon, dos tenientes coroneles, sin sueldo, comandantes del 2.° y 3.° batallon, un ayudante 1.° y otro 2.° por batallon, con sueldo, un porta bandera por batallon sin sueldo. Un sargento 1.° un cabo 1.° dos 2.os un tambor por compañia con sueldo y un tambor mayor y otro de ôrdenes con sueldo.

La fuerza en el 1.° y 2.° batallon no excederá de 100 plazas inclusas las de prest por compañia: en el 3.° se arreglarán à 80 cada una con las mismas plazas de prest.

El coronel d. Blas José Pico es el nombrado para el arreglo y mando de este regimiento; y para que llegue à noticia de todos publîquese por bando, imprimase, circulese á quienes corresponde, y tômese razon en el tribunal de cuentas y cajas de la provincia.

Balcarce.

MATIAS DE IRIGOYEN.

IMPRENTA DE EXPOSITOS.

68-334-532

B81
A692c
v.3
1-SIZE

B81
-A692c
v.3